



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

42  
ROP 1290  
17-10-2000

**VISTO** el expediente F.E. N° 42/00, caratulado "s/PRESUNTA IRREGULARIDAD"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por el Sr. Joaquín MENDEZ, a través de la cual solicita "... dictamine si los hechos presentados configuran falta o delito por parte de la Señora Secretaria de Educación de la Provincia, Agustina Ramona Zamacola al imponer al personal docente el artículo 27° de la derogada Ley 22.140."

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 24 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una presentación efectuada por el Sr. Joaquín MENDEZ, a través de la cual solicita "... dictamine si los hechos presentados configuran falta o delito por parte de la Señora Secretaria de Educación de la Provincia, Agustina Ramona Zamacola al imponer al personal docente el artículo 27° de la derogada Ley 22.140."; concluyendo en que debe desestimarse la misma; ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 42/00 del registro

de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 3°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 24 /00, notifíquese al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 42 /00.-**

Ushuaia, 24 AGO 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur